

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Junio dos (02) de dos mil veintidós (2022)

En el proceso con radicación 05001-41-05-005-2021-00241-00 promovido por FRÁNCICO JAVIER DEOSSA GAVIRIA contra COLPENSIONES y BANCOLOMBIA S.A. el Juzgado considera pertinente adoptar medidas de dirección temprana para la comprobación de la competencia y tramite adecuado del mismo; es así que se requiere de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES realizar el cálculo actuarial para la convalidación de aportes a pensión en favor del demandante entre el 08 de enero de 1980 y el 01 de enero de 1982, teniendo como salario base para la cotización el mínimo legal.

Para el propósito se concede el término de dos (02) meses.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDLVA'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**